



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Área Técnica Estratégica (ATE): Oficina de Tecnologías de la Información
Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN): Dirección de Información y Registro

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de accesorios tecnológicos para la Dirección de Información y Registro.

III. META DEL POI VINCULADO

AEI.01.04: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE IMPLEMENTADO PARA USO DE LA POBLACIÓN.

AOI00150301630: GERENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.

Meta: 054

IV. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir y suministrar equipamiento tecnológico adecuado, para optimizar las operaciones del personal en la Dirección de Información y Registro.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Mejorar la eficiencia de las operaciones administrativas mediante el uso de equipos modernos y funcionales.
- Facilitar la comunicación interna y externa en la Dirección de Información y Registro.
- Potenciar la productividad del personal al proporcionar herramientas tecnológicas adecuadas.
- Garantizar un entorno de trabajo ergonómico que fomente la salud y el bienestar del equipo.
- Cumplir con los estándares de calidad y durabilidad en el equipamiento adquirido.
- Asegurar un uso sostenible y a largo plazo de los dispositivos en las actividades diarias de la dirección.
- Asegurar su aprovechamiento integral en las actividades diarias.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

N°	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	MOUSE ERGONOMICO	12	Unidades	Batería: recargable Li-Po (240 mAh) Tipo de Recarga: Rápida, de tres horas de uso con una carga rápida de un minuto.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego


SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 5 columns: N°, BIEN, CANT., UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN. Row 1: Tecnología inalámbrica, 1. Receptor USB, 2. Bluetooth Low Energy (BLE): 4.2, 3. Distancia de funcionamiento inalámbrico: 10 m, SENSOR: Valor nominal: 1000 y 1600 dpi, dpi (valores mínimo y máximo): 400-4000 dpi, ANGULO VERTICAL: De 57°, DIMENSIONES: 120 x 79 x 78.5 mm, PESO: Mínimo 135 g, Receptor: USB incluido, Cable de carga: USB-C, Garantía: Mínimo un (01) año. Row 2: 2, TECLADO, 12, Unidades, Bateria recargable Li-Po (1500 mAh), Conéctese mediante tecnología Bluetooth de bajo consumo o el receptor USB.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
				<ul style="list-style-type: none"> • Sensores de proximidad de las manos que activan la retroiluminación • Sensores de luz ambiental que ajustan el brillo de la retroiluminación • Recargable por USB-C (Cable de carga USB-A a USB-C incluido) Una carga completa dura 10 días (o hasta 5 meses con la retroiluminación desactivada) • Conmutador de encendido/apagado • Indicadores luminosos de bloqueo de mayúsculas y carga de batería • Radio de acción inalámbrico de 10 metros • Idioma: Español • Dimensiones teclado: <ul style="list-style-type: none"> • Altura: 131,63 mm • Anchura: 430,2 mm • Profundidad: 20,5 mm • Peso: 810 g • Garantía: Mínimo un (01) año de garantía. 
3	Unidad de Estado Sólido (SSD) EXTERNA DE 2 TB	02	Unidades	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de almacenamiento: 02 TB • Tecnología de almacenamiento: SSD • NAND: 3D • Velocidad: 2.000 MB/s en lectura, 2.000 MB/s en escritura • Compatibilidad: Windows 11 y Mac • Grado de Protección: IP55 con Funda de goma • Funda de goma: SI • Cable USB-C a USB-C de 12" • Garantía: Mínimo un (01) año de garantía. • Interfaz: USB 3.2 Gen 2x2 • Material de la carcasa: Metal + plástico

Otras consideraciones:

- Los equipos entregados deben estar en excelentes condiciones para su adecuado uso.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica.

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN

No aplica.

VIII. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, de los bienes, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de garantía: doce (12) meses mínimo, computados a partir de la fecha de emitida la conformidad.

Condiciones de la Garantía: SERFOR, a través del área usuaria, comunicará al contratista sobre los bienes hallados defectuosos, mediante correo electrónico, y le solicitará la reposición de los mismos en un plazo máximo de quince (15) días calendario, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionada la comunicación por el contratista. En el caso de la notificación por correo electrónico, el contratista está obligado a comunicar su recepción a más tardar al día siguiente de la fecha de notificación. En el caso que el contratista no comunique la recepción del correo electrónico, el plazo para la reposición de los bienes defectuosos se contabiliza a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de recepción del correo.

IX. MUESTRAS

No aplica.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

XI. DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica.
- Tener vigente el Registro Nacional de Proveedores RNP.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con RUC Activo y Habido.
- Contar con experiencia mínima de tres (03) contrataciones de ventas de bienes tecnológicos iguales o similares.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

XII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lugar: Los bienes serán entregados en el almacén central de la sede central del SERFOR, ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17.

Plazo de entrega: Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de hasta siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información, previo informe de satisfacción del área usuaria (AUTN).

De existir observaciones, el SERFOR las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días hábiles.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, luego de la conformidad emitida, dentro de los plazos de ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el responsable del área de Almacén.
- Comprobante de pago (factura) y copia de guía de remisión.
- Garantía del producto de un (01) año, por defectos fabricación.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XVIII. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XIX. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. GARANTÍA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Nota. - La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse consignándose la notación: "NO APLICA".

